

**ACUERDO No. 100-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas. Prórroga del contrato N° CNR-CD-02/2022 “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2022-2023”**; de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 103-CNR/2022, del 4 de mayo de 2022, se adjudicó la Contratación Directa N° CD-02/2022-CNR, “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2022-2023”, a la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A de C.V., denominación bajo la cual Infosec Latin America Inc SISAP realiza transacciones en El Salvador, empresa autorizada por CrowdStrike Inc. para comercializar, implementar y dar servicio a la plataforma tecnológica en El Salvador, según nota del 3 de marzo de 2022 suscrita por el Gerente Regional de Alianzas de CrowdStrike Inc.; asimismo, se nombró como administrador del contrato al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información (DTI).
- II. Que el 20 de mayo de 2022, se suscribió el contrato N° CNR-CD-02/2022, con la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de UD\$103 748.05 IVA incluido, con vigencia de un año a partir de la fecha de activación, con el objeto de contar con la renovación de la suscripción de la solución de antivirus de nueva generación CrowdStrike Falcon Endpoint Protection, para mantener la protección de 2,305 equipos informáticos del CNR (fecha de activación 25 de mayo de 2022 al 24 de mayo de 2023).
- III. Que con fecha 17 de mayo de 2023, el oficial de seguridad informática de la DTI, en su calidad de administrador de contrato, remitió a la UCP requerimiento N° 14460, mediante el cual solicita prórroga del contrato N° CNR-CD-02/2022, denominado “Renovación de suscripción de la solución antivirus de nueva generación, año 2022 - 2023”, para el período comprendido del 25 de mayo de 2023 al 24 de junio 2023, adjuntando memorándum N° DTI-DSTIC-012/2023 en el cual justifica su solicitud en los argumentos siguientes: 1. Que es necesario mantener la protección tanto de ataques básicos como sofisticados independientemente que utilicen malware o no, o que los equipos institucionales estén conectados a la red o a internet, mediante la protección autónoma, recolectando, inspeccionando y centralizando la información que sucede en tiempo real, permitiendo identificar en forma proactiva actividades de amenazas avanzadas, dando completa visibilidad de los equipos, aplicaciones y procesos que se ejecutan en los equipos tanto computadoras que se conectan a la red del CNR como servidores de la institución, basado en una herramienta de detección y respuesta autónoma gestionada por inteligencia artificial y aprendizaje automático, brindando información en tiempo real sobre los incidentes de seguridad. 2. Que

se ha mantenido a la fecha un excelente servicio y buena experiencia por parte del CNR, dado que se ha recibido inmediata respuesta, atención, amabilidad y una comunicación muy cercana y efectiva. 3. Que según nota de fecha 16 de mayo 2023, la contratista Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. DE C.V. manifiesta su aceptación para prorrogar el contrato por el periodo de 1 mes, por un monto de US\$ 8 645.67 IVA incluido, manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato actual. Asimismo, la citada contratista, declara estar solvente con sus obligaciones tributarias, municipales y de seguridad social. 4. Que considerando lo anterior, esta es una condición favorable para el Centro Nacional de Registros, por lo que se solicita prorrogar el contrato por 1 mes comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio del presente año, debido a que es el tiempo máximo que la empresa ofrece prorrogar dicho contrato; ya que para el nuevo período la empresa ha considerado un incremento de precios, razón por la cual no se prorroga por el período de 12 meses.

- IV. Que en relación a la solicitud se cuenta con certificación de la asignación presupuestaria, compromiso N° 202300545, de fecha 17 de mayo de 2023, donde el jefe del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que existe asignación presupuestaria en el presupuesto del año 2023 para cubrir la prórroga del contrato N° CNR-CD-02/2022, para el período comprendido del 25 de mayo al 24 de junio de 2023; hasta por la suma de UD\$8 645.67 IVA incluido.
- V. Que de conformidad al artículo 161 de la Ley de Compras Públicas (LCP) denominado “Administración de Contratos”, el ingeniero Fernando Edward Calderón Gil, director de Tecnología de la Información, propuso en el requerimiento N° 14460, que se mantenga como administrador del contrato al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información.
- VI. Que el expositor, con base en lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126, 159, 161, 162 y 188 de la LCP y cláusula décimo cuarta del contrato CNR-CD-02/2022; en uso de sus atribuciones legales solicita al Consejo Directivo:
  - 1. Aprobar la prórroga del contrato N° CNR-CD-02/2022, derivado de la Contratación Directa N° CD-02/2022-CNR, denominada “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2022-2023”, suscrito con la sociedad Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V., hasta por la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco 67/100 dólares de los Estados Unidos de América IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 25 de mayo de 2023 al 24 junio del 2023, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente.
  - 2. Confirmar el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, como administrador del contrato.
  - 3. Designar al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo expuesto por la unidad solicitante, las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Aprobar** la prórroga del contrato N° CNR-CD-02/2022, derivado de la Contratación Directa N° CD-02/2022-CNR, denominada "Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2022- 2023", suscrito con la sociedad Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V., hasta por la suma de ocho mil seiscientos cuarenta y cinco 67/100 dólares de los Estados Unidos de América IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 25 de mayo de 2023 al 24 junio del 2023, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente. **II) Confirmar** el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, como administrador del contrato. **III) Designar** al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda  
Secretario suplente del Consejo Directivo

